

Montevideo, 11 de mayo de 2020

## La Coordinadora de Sindicatos de la Enseñanza del Uruguay (CSEU) a la sociedad uruguaya

La CSEU ante el tratamiento del Proyecto de Ley de Urgente Consideración (LUC) por parte del Senado de la República **DECLARA:**

**1.** El carácter de urgente consideración con que fue enviado el Proyecto de Ley por parte del Poder Ejecutivo, limita, por lo exiguo del tiempo con que se cuenta y por la extensión del articulado, un tratamiento que posibilite la expresión de las diferentes posturas existentes en nuestra sociedad acerca de los temas que el mismo contiene, prueba de que es una herramienta de baja calidad democrática.

**2.** Es irresponsable someter el proyecto de Ley al tratamiento parlamentario en el marco de la emergencia sanitaria existente, lo cual dificulta la participación y la movilización social, lesionando con ello la convivencia democrática.

**3.** En materia de educación, el proyecto atenta claramente contra la Educación Pública tal cual la ha construido nuestra sociedad, y en especial esta nueva ley de educación que se promueve tiene un carácter refundacional que lesiona principios tan fundamentales, como la autonomía y la laicidad, que hemos defendido históricamente trabajadores y estudiantes organizados.

**4.** La nueva ley de educación promovida en el proyecto contiene:

- una nueva institucionalidad, que atenta contra la autonomía de la Educación Pública consagrada en la Constitución de la República;

- la concentración de potestades y decisiones en el Ministerio de Educación y Cultura, incluso modificando para ello la Ley Orgánica de la UDELAR y de la UTEC;

- la desarticulación del Sistema Nacional de Educación Pública, eliminando la responsabilidad del Estado en garantizar el derecho a la educación y la potenciación del sistema público, así como de políticas que el Estado se obligaba llevar adelante, caso concreto la extensión del tiempo pedagógico;

- una redefinición sustantiva de los fines y objetivos de la educación formal, modificando los mismos para cada nivel educativo;
- la profundización de los procesos de privatización de y en la educación y su mercantilización, así como la promoción de la participación de los sectores corporativos privados en la toma de decisiones, mientras se cercena dicha participación a trabajadores y estudiantes;
- la generación de un proceso de concentración política-administrativa en el CODICEN de la ANEP, promoviéndose la desaparición de los Consejos de Educación, generando, a la vez, un fuerte proceso de desconcentración de las responsabilidades institucionales de los organismos centrales hacia los centros educativos;
- una reforma laboral de carácter punitiva y gerencialista que violenta, no solo la ley nº 18508, sino también la propia Constitución de la República.

En función de lo declarado precedentemente, esta Coordinadora **RESUELVE**:

- a.** Rechazar el proyecto de Ley de Urgente Consideración propuesto por el Poder Ejecutivo y a estudio del Parlamento, tanto por su forma como por su contenido.
- b.** Lo urgente, es atender las necesidades que, en el curso de la actual emergencia sanitaria, atraviesan miles de uruguayos desde el punto de vista social y económico, y que dicho proyecto no contempla en absoluto.
- c.** Llevar a cabo un conjunto de acciones, en términos de movilización, mediante las cuales informar y debatir con el conjunto de nuestra sociedad acerca de las necesidades de nuestra educación pública, así como del retroceso que implica la nueva Ley de Educación contemplada en la LUC.

ADUR, AFFUR, AFUTU, ATES, FENAPES, FUM-TEP, IFD, UFC



**José Olivera**  
COORDINADOR CSEU